

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA EFECTUADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE LA PRESIDENTA, DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA PRIORITARIAMENTE A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y SE ACUERDA SU TRAMITACIÓN POR URGENCIA.

Examinadas las solicitudes presentadas por las entidades interesadas en la concesión de subvención convocada a través de la Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Presidenta, (publicada en el BOC, núm. 239, de 5 de diciembre de 2022), por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas al desarrollo de acciones para la formación y recualificación de la población activa, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se acuerda su tramitación por urgencia, financiadas por la Unión Europea – NextGenerationUE, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Mediante Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE) se aprueban las bases reguladoras y se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a la financiación de acciones para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se acuerda su tramitación por urgencia.

II.- Con fecha 27 de diciembre de 2022 se emite Resolución nº 12904, por la que se dictan instrucciones en relación con la Resolución de la Presidenta por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

III.- Las actuaciones incluidas en la convocatoria son financiables con cargo a los fondos dotados en el Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el marco de los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiados por la Unión Europea – Next Generation UE.

IV.- Conforme al Resuelvo Segundo de la Resolución que aprueba las Bases y la Convocatoria, el crédito total disponible, correspondiente a la partida presupuestaria 2022 5070 241H 4700200 500G0029 Reskilling y Upskilling de FP Empleo Fondo 40M5012, asciende a un importe de ocho millones tres mil ochocientos veinticuatro euros, con noventa y nueve céntimos. (8.003.824,99 euros).



El mismo será destinado a la financiación de proyectos, de "Modalidad A", proyectos de empresas para la formación de sus trabajadores vinculados mediante una relación laboral; "Modalidad B", proyectos de agrupaciones empresariales, consorcios, organismos y entidades sectoriales que representen o agrupen empresas o a la "Modalidad C" proyectos de entidades sin ánimo de lucro que presenten propuestas de formación, y en su caso, de acompañamiento.

Conforme a la base primera apartado tres, la financiación por cada una de las modalidades será de un máximo del 30% de los fondos disponibles, para las solicitudes de modalidad "A" hasta un máximo 40% de los fondos en el caso de modalidad B, y hasta un máximo del 30% de los fondos disponibles para la modalidad C.

Así mismo, se considerará para el caso de no agotarse el crédito en alguna de las modalidades, que el crédito remanente, conforme al apartado 4 de la base referida, podrá ser adjudicado de acuerdo con el siguiente orden:

- En los créditos sobrantes de la modalidad a) pasaría a la modalidad b), y de la modalidad b) a la modalidad c).
- En los créditos sobrantes de la modalidad c) pasaría a la modalidad a).
- En cada una de las modalidades se adjudicarán los créditos conforme a la valoración obtenida por los proyectos.

La concesión de esta subvención destinada al desarrollo de acciones para la formación y recualificación de la población activa se enmarca en el Componente 20 "Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional, Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

V.- De conformidad con lo establecido en el punto tercero del Anexo B de la Resolución y de acuerdo con lo previsto en los artículos 22.1 y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el procedimiento de concesión de las ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva entre las solicitudes presentadas por las entidades beneficiarias.

VI.- El plazo establecido para presentar solicitudes se extendió durante cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

VII.- En la propia Resolución de 30 de noviembre se acuerda aplicar la **tramitación de urgencia a la presente convocatoria**, todo ello conforme al artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo que supone la **reducción a la mitad de los plazos establecidos en la convocatoria**, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

VIII.- En la instrucción y examen de solicitudes se han observado todos y cada uno de los preceptos establecidos en la Resolución de 30 de noviembre, habiéndose comprobado que los beneficiarios objeto de la presente resolución y que se relacionan en el Anexo II cumplen con los requisitos establecidos.

IX.- Las solicitudes presentadas, conforme al apartado segundo de la base decimoquinta, han sido valoradas por la comisión de valoración, a que se hace referencia en la base reguladora decimocuarta, órgano colegiado, que reunido en fecha 5 de enero de 2023 a las 11 horas, eleva informe al órgano instructor.

Conforme al apartado tercero, así mismo, el órgano instructor, a la vista del expediente, y del informe de la Comisión de Valoración referido en el párrafo anterior, eleva propuesta de resolución provisional al órgano concedente de fecha 5 de enero de 2023 con lista de



solicitantes para los que se propone la ayuda y su cuantía, así como otra lista de los solicitantes excluidos, especificando el motivo de dicha exclusión.

X.- El órgano concedente otorgó a las entidades interesadas trámite de audiencia por un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación, para que se presentasen cuantas alegaciones estimaran oportunas, así como para la aceptación expresa de la subvención, conforme al apartado tercero de la base decimoquinta, advirtiéndose que en caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

XI.- Examinadas las alegaciones presentadas por la Comisión de Valoración, tras nueva reunión de ésta, con fecha 16 de enero de 2023, y examinadas, así mismo, las aceptaciones y desistimientos, en cumplimiento de la base decimocuarta, apartado tercero, y emitido informe, el órgano de instrucción, conforme al apartado uno de la base decimosexta eleva propuesta de resolución del procedimiento.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primera.- Mediante Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo (publicada en el BOC, núm. 239, de 5 de diciembre de 2022) se aprueban las bases reguladoras y se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a la financiación de acciones para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se acuerda su tramitación por urgencia.

Segunda. - De acuerdo con lo dispuesto en la Base decimosexta, relativa a la Resolución de concesión, la competencia para resolver recae en la persona titular de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, órgano que, a la vista de la propuesta de resolución definitiva, resolverá el procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Así mismo, establece que la resolución del procedimiento de concesión de ayuda se notificará y publicará a través del tablón de anuncios de la página web del Servicio Canario de Empleo, surtiendo todos los efectos de la notificación practicada realizándose en los términos de los artículos del 40 al 46 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

[https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/sce/menu_lateral/tablon_anuncios,.](https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/sce/menu_lateral/tablon_anuncios,)

Tercera. – Conforme al apartado decimosegundo del Anexo B de la Resolución, relativa al periodo de realización de los proyectos se establece que los proyectos que se presenten a esta convocatoria podrán financiarse gastos devengados desde la resolución de concesión y hasta el 31 de diciembre de 2023. La realización del proyecto presentado para su financiación deberá estar finalizado en dicha fecha.

Cuarta. – Así mismo, son de aplicación los artículos 16.4 y 18 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, para aquellas entidades que no hayan otorgado en el plazo conferido para ello la aceptación de la subvención, así como la reformulación de esta. En este caso, y conforme a los anteriores, se entenderá que no aceptan la misma.



Conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de presentación de escritos de desistimiento la Administración aceptará de plano el mismo, declarando concluido el procedimiento.

Por último, en el caso de entidades que, en sus escritos de alegaciones o aceptación, sin ser instados para reformular, hayan presentado la misma, o modificación de su solicitud, la misma no se aceptará conforme a la base decimoquinta, apartado 6, por la que establece y limita la misma para, exclusivamente, aquellas entidades cuyo importe propuesto sea inferior al que figura en la solicitud presentada.

Quinta. - Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el resuelto cuarto de la Resolución, se faculta a la Dirección del SCE para adoptar cuantas medidas sean necesarias para la interpretación, aplicación y ejecución de lo dispuesto en la Resolución.

Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, y en virtud de las competencias que tengo legalmente atribuidas

RESUELVO

Primero. Conceder subvención destinada al desarrollo de acciones para la formación y recualificación de la población activa a las entidades que se relacionan en el **Anexo II** de la presente Resolución, con indicación de la modalidad, puntuación otorgada, en función de los criterios de valoración previstos, e importe concedido, por un importe total de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (7.998.825,98 €)**, conforme al siguiente cuadro, que no agota el crédito consignado en el presupuesto de gasto del Servicio Canario de Empleo, en la partida presupuestaria 2022 5070 241H 4700200 500G0029.

	Número de entidades	Importe Concedido
Modalidad A	15	1.427.054,44 €
Modalidad B	9	2.392.152,47 €
Modalidad C	22	4.179.619,07€
TOTAL		7.998.825,98 €

Montante del cual, por crédito insuficientes para la modalidad c), se ha traspasado el crédito remanente de la modalidad b) a la c) conforme a la base primera apartado tercero y cuarto.

El crédito sobrante asciende a cuatro mil novecientos noventa y nueve euros con un céntimo (4.999,01 €), que, conforme al artículo 44.b) del Real Decreto ley 36/2020, de 30 de diciembre, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado "Next Generation EU", se trasladarán al ejercicio 2023.

Segundo. - Denegar las solicitudes que figuran en el **ANEXO III**, por los motivos que en el mismo se señalan.

Tercero. - Declarar desistidas en su petición y declarar concluido el procedimiento abierto para su entidad, de las entidades relacionadas en el **ANEXO IV** de la presente Resolución por los motivos que se exponen en el mismo.



Cuarto. Para el caso de aquellas entidades que, en sus escritos de alegaciones o aceptación, sin ser instados para reformular, hayan presentado la misma, o solicitud de modificación de su solicitud, denegar la misma conforme a la base decimoquinta, apartado 6, por la que establece y limita la misma para, exclusivamente, aquellas entidades cuyo importe propuesto sea inferior al que figura en la solicitud presentada.

Quinto. Conforme al artículo 18 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, **a aquellas entidades que no resultaron beneficiarias en la resolución provisional se les concede un plazo de cinco (5) días hábiles para que presenten la aceptación expresa de la subvención**, conforme modelo **Anexo V**. En caso de que no otorgue la aceptación en el referido plazo se entenderá que la interesada no acepta la subvención.

Las entidades solicitantes que aceptaron la resolución provisional no deberán presentar nueva aceptación.

Sexto. Conforme la Base séptima apartado tres en caso de que no sea posible presentar el contrato con carácter previo a la resolución, la entidad beneficiaria solicitará la autorización previa al órgano concedente que resolverá la misma en el plazo de diez hábiles. En el caso de que el órgano concedente no resuelva en ese plazo, la solicitud se entenderá desestimada.

Séptimo. - La realización del proyecto presentado para su financiación deberá estar finalizado el 31 de diciembre de 2023 conforme al apartado décimo segunda del Anexo B.

Octavo. - Con carácter previo las entidades beneficiarias que no tengan acceso a la aplicación informática SISPECAN SUBVENCIONES, deberán solicitarlo al Servicio Canario de Empleo a través de la dirección de correo electrónico: sispecansub.sce@gobiernodecanarias.org para proceder a dar de alta a la persona administradora de usuarios de la entidad.

Noveno. Notifíquese la presente Resolución a las Entidades interesadas mediante su publicación en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Servicio Canario de Empleo: https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/sce/menu_lateral/tablon_anuncios

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

Dunnia Rodríguez Viera

Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO**, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, por:

LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN

Estefanía Morcillo Dorta



ANEXO I
ENTIDADES SOLICITANTES (POR MODALIDAD)

MODALIDAD A

Referencia	Nombre completo solicitante	Nº doc. solicitante	MODALIDAD	IMPORTE
7/1/2022-1205062215	ADMINISTRACION CONDE SL	B38801619	A	85.095,00 €
8/1/2022-1205062215	FORMACION OCUPACIONAL CANARIA FOCAN SOCIEDAD LIMITADA	B35465889	A	220.698,00 €
9/1/2022-1205062215	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRALIS CANARIAS SL	B38875787	A	70.272,00 €
12/1/2022-1205062215	ASOCIACION CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL	G76551894	A	3.675,00 €
13/1/2022-1205062215	AS CANARI POTENC DESAR SOC GENERACION 21	G76621036	A	11.025,00 €
17/1/2022-1205062215	MASPALOMAS RESORT, SL	B35396639	A	77.592,00 €
18/1/2022-1205062215	MEGAHOTEL FARO SL	B35385947	A	50.919,75 €
21/1/2022-1205062215	OASIS BEACH MASPALOMAS SL	B35453497	A	62.073,60 €
35/1/2022-1205062215	HOTEL PARADISE PARK SL	B38062683	A	59.823,34 €
40/1/2022-1205062215	PROYECTAEMPLO ETT, SOCIEDAD LIMITADA	B76205491	A	66.136,66 €
41/1/2022-1205062215	HOTEL OASIS PARAISO SA	A38371159	A	128.798,33 €
42/1/2022-1205062215	FUERTEVENTURA 2000 SOCIEDAD LIMITADA	B35340462	A	274.500,00 €
47/1/2022-1205062215	ESCUELA DE HOSTELERIA EUROPEA, SOCIEDAD LIMITADA	B76231992	A	156.465,00 €
48/1/2022-1205062215	PLEYONE MANAGEMENT CAPITAL SL	B76722404	A	18.793,00 €
49/1/2022-1205062215	FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA, SOCIEDAD LIMITADA	B76222314	A	156.465,00 €
50/1/2022-1205062215	NEWPORT MEDIA & FILMS, SOCIEDAD LIMITADA	B76343680	A	57.645,00 €
51/1/2022-1205062215	HIADES BUSINESS PATTERNS SL	B76531938	A	22.155,01 €
52/1/2022-1205062215	CENTRO DE FORMACION DE HOSTELERIA Y TURISMO DE CANARIAS SL	B76181742	A	49.410,00 €
TOTAL - MODALIDAD A				1.571.541,69 €



MODALIDAD B

Referencia	Nombre completo solicitante	Nº doc. solicitante	MODALIDAD	IMPORTE
4/1/2022-1205062215	BARCELO CORPORACION EMPRESARIAL SA	A07009830	B	147.000,00 €
22/1/2022-1205062215	CONFEDER CANARIA PEQUEÑA MEDIANA EMPRESA	G35115047	B	494.100,00 €
25/1/2022-1205062215	ASHOTEL	G38019055	B	232.880,00 €
30/1/2022-1205062215	ASOC AGRARIA JOVENES AGRICULTORES DE LAS PALMAS	G35076199	B	234.882,68 €
38/1/2022-1205062215	FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESAS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGIA	G38055612	B	142.596,80 €
43/1/2022-1205062215	FEDERACION DE AREAS URBANAS DE CANARIAS	G38869525	B	444.690,00 €
54/1/2022-1205062215	CONFEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	G38025151	B	489.072,00 €
55/1/2022-1205062215	FEDERACION DE ALIMENTACION Y CONSUMO DE CANARIAS	G38043766	B	143.411,00 €
TOTAL – MODALIDAD B				2.392.152,47 €

MODALIDAD C

Referencia	Nombre completo solicitante	Nº doc. solicitante	MODALIDAD	IMPORTE
1/1/2022-1205062215	FUNDACION DIDACTICA XXI	G93217180	C	295.075,00 €
2/1/2022-1205062215	ENVERA ASOC DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G28641116	C	169.020,00 €
3/1/2022-1205062215	FUNDACION CANARIA DE LA FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS (FEMEPA)	G35622844	C	51.315,00 €
5/1/2022-1205062215	COAG-CANARIAS	V38204723	C	21.488,00 €
6/1/2022-1205062215	ASOCIACION DE EMPRESARIOS CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS	G35053933	C	39.790,00 €
10/1/2022-1205062215	FUNDACION CANARIA LIVING LAB PARA LA INVESTIGACION	G09702853	C	299.754,00 €
11/1/2022-1205062215	FUNDACION CANARIA ISBS	G76117274	C	299.205,00 €
14/1/2022-1205062215	AS CANARI POTENC DESAR SOC GENERACION 21	G76621036	C	299.828,00 €
15/1/2022-1205062215	FUNDACION LA CAJA DE CANARIAS	G35000272	C	148.848,67 €
16/1/2022-1205062215	FORESTA	G35544204	C	104.400,00 €
19/1/2022-1205062215	CETESOL	G47466404	C	284.310,00 €
20/1/2022-1205062215	COLEGIO PROFESIONAL DE DIPLOMADOS Y TECNICOS DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS DE CANARIAS	Q8555015J	C	289.634,14 €
24/1/2022-1205062215	CONFEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	G38025151	C	295.824,00 €
26/1/2022-1205062215	ASOC PROMOCION EMPLEO Y COHESION SOCIAL CREATIVA	G38960209	C	87.840,00 €
27/1/2022-1205062215	AS INTERSECTORIAL AUTONOMOS PROVINCIA S/C TENERIFE-CEAT TENERIFE	G38772034	C	297.730,00 €



28/1/2022-1205062215	ASOCIACION ADEPSI	G35068824	C	21.793,33 €
29/1/2022-1205062215	ASOCIACION CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL	G76551894	C	299.799,00 €
31/1/2022-1205062215	UP2U PROJECT DEPENDE DE TI	G76294933	C	162.680,00 €
32/1/2022-1205062215	FUNDACION LABORAL CONSTRUCCION	G80468416	C	124.520,68 €
33/1/2022-1205062215	ACCION LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA	V09409749	C	236.680,00 €
34/1/2022-1205062215	CONFUER	G35440361	C	299.870,00 €
36/1/2022-1205062215	FED.DE PEQU Y MED EMPR COMARCA NOROESTE	G35451244	C	294.270,12 €
37/1/2022-1205062215	ASOCIACION CASA VENEZOLANA-GRAN CANARIA 7 ESTRELLAS	G76259712	C	294.270,12 €
39/1/2022-1205062215	ASOC INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO	G76779255	C	83.453,33 €
44/1/2022-1205062215	ASOCIACION PARA LA FORMACION OCUPACIONAL Y PROMOCION EDUCATIVA APRENDE	G38871026	C	98.820,00 €
45/1/2022-1205062215	FUNDACION ADSIS	G81436099	C	79.310,00 €
46/1/2022-1205062215	ASOLAN-ALOJATIVO	G35308956	C	300.997,00 €
53/1/2022-1205062215	154-FUNDACION CANARIA LA MOLINA	G35686724	C	51.950,00 €
56/1/2022-1205062215	FUNDACION CANARIA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EULOGIO HERNANDEZ	G38835906	C	177.404,00 €
TOTAL – MODALIDAD C				5.509.879,39 €



ANEXO II
PROPUESTA DE CONCESIÓN
MODALIDAD A

Nº Orden	Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	Total Puntos	% Colectivos Prioritarios	Importe solicitado	Importe concedido	OBSERVACIONES
1	B38801619	ADMINISTRACION CONDE SL	7/1/2022-1205062215	100	97%	85.095,00€	85.095,00€	
2	B35340462	FUERTEVENTURA 200 SL	42/1/2022-1205062215	90	100%	274.500,00€	274.500,00€	
3	B76222314	FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA, SL	49/1/2022-1205062215	90	100%	156.465,00€	156.465,00€	
4	B76231992	ESCUELA DE HOSTELERIA EUROPEA, SOCIEDAD LIMITADA	47/1/2022-1205062215	85	100%	156.465,00€	156.465,00€	
5	B76181742	CENTRO DE FORMACION DE HOSTELERIA Y TURISMO DE CANARIAS SL	52/1/2022-1205062215	85	100%	49.410,00€	49.410,00€	
6	B35465889	FORMACION OCUPACIONAL CANARIA FOCAN SL	8/1/2022-1205062215	85	95%	220.698,00€	220.698,00€	
7	B76343680	NEWPORT MEDIA & AMP; FILMS SL	50/1/2022-1205062215	85	100%	57.645,00€	57.645,00€	
8	B38062683	HOTEL PARADISE PARK SL	35/1/2022-1205062215	75	67%	59.823,34	59.823,34	Pendiente autorización subcontratación.
9	G76621036	ASO CANARI POTENC DESAR SOC GENERACION 21	13/1/2022-1205062215	70	100%	11.025,00€	11.025,00€	
10	A38371159	HOTEL OASIS PARAISO SA	41/1/2022-1205062215	60	100%	128.798,33€	128.798,33€	Debe presentar aceptación expresa conforme Anexo V. Pendiente autorización subcontratación.
11	B76722405	PLEYONE MANAGEMENT CAPITAL SL	48/1/2022-1205062215	55	0%	18.793,00€	15.499,00€	Se anula acción nº 1 - UC9999_3. Pendiente autorización subcontratación.
12	G76551894	ASOCIACION CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL	12/1/2022-1205062215	55	80%	3.675,00€	3.675,00€	Pendiente autorización subcontratación.
13	B38875787	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRALIS CANARIAS SL	9/1/2022-1205062215	55	80%	70.272,00€	70.272,00€	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
09MQk0HUYbZyJddLlfXT6WeAR1iRielPv



14	B35453497	OASIS BEACH MASPALOMAS SL	21/1/2022-1205062215	50	41%	62.073,60€	61.192,57€	Debe presentar aceptación expresa conforme Anexo V.
15	B35396639	MASPALOMAS RESORT SL	17/1/2022-1205062215	45	0%	77.592,00 €	76.491,20€	Debe presentar aceptación expresa conforme Anexo V
TOTAL MODALIDAD A						1.432.330,27 €	1.427.054,44 €	

MODALIDAD B

Nº Orden	Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	Total Puntos	% Colectivos Prioritarios	Importe solicitado	Importe concedido	OBSERVACIONES
1	G38869525	FEDERACION DE AREAS URBANAS DE CANARIAS	43/1/2022-1205062215	90	100%	444.690,00€	444.690,00€	Pendiente autorización subcontratación.
2	G38025151	CONFEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	54/1/2022-1205062215	80	81%	489.072,00€	489.072,00€	Pendiente autorización subcontratación.
3	G35035534	FEMEPA	23/1/2022-1205062215	80	81%	63.519,99€	63.519,99€	
4	A07009830	BARCELÓ CORPORACIÓN EMPRESARIAL	4/1/2022-1205062215	65	100%	147.000,00 €	147.000,00€	Debe presentar aceptación expresa conforme Anexo V
5	G35115047	CONFEDER CANARIA PEQUEÑA MEDIANA EMPRESA (CECAPYME)	22/1/2022-1205062215	60	100%	494.100,00€	494.100,00€	
6	G38019055	ASHOTEL	25/1/2022-1205062215	60	82%	232.880,00€	232.880,00€	
7	G35076199	ASOC AGRARIA JOVENES AGRICULTORES DE LAS PALMAS	30/1/2022-1205062215	55	11%	234.882,68€	234.882,68€	Pendiente autorización subcontratación.
8	G38055612	FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESAS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGIA	38/1/2022-1205062215	50	80%	142.596,80€	142.596,80€	
9	G38043766	FEDERACION DE ALIMENTACIÓN Y CONSUMO DE CANARIAS	55/1/2022-1205062215	45	0%	143.411,00€	143.411,00€	Pendiente autorización subcontratación.
TOTAL MODALIDAD B						2.392.152,47€	2.392.152,47€	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
09MQkoHÜybZyJddLlfXT6WeAR1iRielPv



MODALIDAD C

Nº Orden	Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	Total Puntos	% Colectivos Prioritarios	Importe solicitado	Importe concedido	OBSERVACIONES
1	G76117274	FUNDACION CANARIA ISBS	11/1/2022-1205062215	100	83%	299.205,00€	299.205,00€	
2	G35440361	CONFUER	34/1/2022-1205062215	100	100%	299.870,00€	299.870,00€	
3	G80468416	FUNDACION LABORAL CONSTRUCCION	32/1/2022-1205062215	95	100%	124.520,68€	124.520,68€	
4	G35000272	FUNDACION LA CAJA DE CANARIAS	15/1/2022-1205062215	95	60%	148.848,67€	148.848,67€	Pendiente autorización subcontratación.
5	V09409749	ACCION LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA)	33/1/2022-1205062215	90	81%	236.680,00€	236.680,00€	
6	G76621036	AS CANARI POTENC DESAR SOC GENERACION 21	14/1/2022-1205062215	90	80%	299.828,00€	299.828,00€	
7	G38025151	CONFEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	24/1/2022-1205062215	90	82%	295.824,00€	295.824,00€	Pendiente autorización subcontratación.
8	G47466404	CETESOL	19/1/2022-1205062215	90	100%	284.310,00€	284.310,00€	
9	Q8555015J	COLEGIO PROFESIONAL DE DIPLOMADOS Y TECNICOS DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS DE CANARIAS	20/1/2022-1205062215	90	100%	289.634,14€	237.168,00€	Se anulan las acciones nº 6, 11, 15, 16, 17, 18, 22, 26, 27.
10	G35451244	FED.DE PEQU Y MED EMPR COMARCA NOROESTE	36/1/2022-1205062215	90	100%	294.270,12€	277.011,06€	Se anulan todas las horas complementarias de las acciones formativas. Se anula la acción 35 por no cumplir lo dispuesto en la base novena.4, al haberse anulado las horas complementarias. Debe presentar aceptación expresa conforme Anexo V Pendiente autorización subcontratación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
09MQkoHUYbZyJddLlfXT6WeAR1iRielPv



11	G38835906	FUNDACION CANARIA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EULOGIO HERNANDEZ	56/1/2022-1205062215	80	81%	177.404,00€	177.404,00€	Debe presentar aceptación expresa conforme Anexo V Pendiente autorización subcontratación.
12	G35686714	FUNDACIÓN CANARIA JUAN BRITO	53/1/2022-1205062215	75	67%	51.950,00€	51.950,00€	Pendiente autorización subcontratación.
13	G76779255	ASOC INTERVENCIÓN SOCIAL ATLANTICO	39/1/2022-1205062215	75	23%	83.453,33€	83.453,33€	
14	G35544204	FORESTA	16/1/2022-1205062215	70	100	104.400,00	104.400,00	Pendiente autorización subcontratación.
15	G35068824	ASOCIACION ADEPSI	28/1/2022-1205062215	70	100%	21.793,33€	21.793,33€	
16	G38772034	AS INTERSECTORIAL AUTONOMOS PROVINCIA S/C TENERIFE-CEAT TENERIFE	27/1/2022-1205062215	60	92%	297.730,00€	297.730,00€	Pendiente autorización subcontratación.
17	G76551894	ASOCIACIÓN CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL	29/1/2022-1205062215	60	80%	299.799,00€	299.799,00€	Pendiente autorización subcontratación.
18	G35622844	FUNDACION CANARIA DE LA FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS (FEMEPA)	3/1/2022-1205062215	60	81%	51.315,00€	51.315,00€	
19	G09702853	FUNDACION CANARIA LIVING LAB PARA LA INVESTIGACIÓN	10/1/2022-1205062215	50	58%	299.754,00€	299.754,00€	Pendiente autorización subcontratación.
20	G35053933	ASOCIACION DE EMPRESARIOS CONSTRUCTORES Y PROMOTORES PROVINCIA DE LAS PALMAS	6/1/2022-1205062215	40	100%	39.790,00€	39.790,00€	
21	G28641116	ENVERA ASOC DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2/1/2022-1205062215	30	100%	169.020,00€	169.020,00€	
22	G76294933	UP2U PROJECT DEPENDE DE TI	31/1/2022-1205062215	30	100%	162.680,00 €	67.684,95 €	Se anulan, por no subsanación, las acciones nº 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 22, 23, 24 Debe presentar aceptación expresa conforme Anexo V Pendiente autorización subcontratación.
TOTAL MODALIDAD C						4.332.079,27€	4.179.619,07€	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
09MQk0HUYbZyJddLlfXT6WeAR1iRielPv



ANEXO III
ENTIDADES PROPUESTAS DENEGADAS

Referencia	MODALIDAD	Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Motivo de la denegación
51/1/2022/1205062215	A	B76531938	HIADES BUSINESS PATTERNS, SL	No subsana/alega. Se deniega el detalle recogido en la Resolución Provisional.
18/1/2022-1205062215	A	B35385947	MEGAHOTEL FARO SL	No subsana/alega. Se deniega el detalle recogido en la Resolución Provisional.
26/1/2022-1205062215	C	G38960209	ASOC PROMOCION EMPLEO Y COHESION SOCIAL CREATIVA	La entidad presenta alegaciones que no son estimadas dado que no da respuesta ni aclara requerimiento de subsanación de la letra F2 no subsana el apartado 2 del Anexo III, ya que No indica módulo * persona, ni número de horas. En los costes, establece 40.000 euros (el 45,54% del presupuesto) para gastos de desplazamiento como gastos asociados. Se incumple por tanto, base decimotercera 2.a)
45/1/2022-1205062215	C	G81436099	FUNDACION ADSIS	No subsana/alega. Se deniega el detalle recogido en la Resolución Provisional.
37/1/2022-1205062215	C	G76259712	ASOCIACION CASA VENEZOLANA-GRAN CANARIA 7 ESTRELLAS	No estar al corriente en las obligaciones tributarias
44/1/2022-1205062215	C	G38871026	ASOC. PARA LA FORMACIÓN OCUPACIONAL Y PROMOCIÓN EDUCATIVA APRENDE	No subsana/alega. Se deniega el detalle recogido en la Resolución Provisional.
46/1/2022-1205062215	C	G35308956	ASOLAN-ALOJATIVO	No subsana/alega. Se deniega el detalle recogido en la Resolución Provisional.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
09MQkoHUYbZyJddLlfXT6WeAR1iRielPv



ANEXO IV
ENTIDADES DESISTIDAS

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	MODALIDAD	Motivo
B76205491	PROYECTA EMPLEO ETT, SL	40/1/2022-1205062215	A	La entidad desiste de su solicitud de forma expresa, con fecha 30 de diciembre de 2022, solicitando su archivo. Se acepta de plano el desistimiento conforme artículo 94 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
G93217180	FUNDACION DIDACTICA XXI	1/1/2022-1205062215	C	La entidad solicitante queda desistida de su petición según lo establecido en la base decimotercera apartado 7: "Si la solicitud no estuviera debidamente cumplimentada o no se acompañase de la documentación exigida se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud previa resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre"
V38204723	COAG-CANARIAS	5/1/2022-1205062215	C	La entidad solicitante queda desistida de su petición según lo establecido en la base decimotercera apartado 7: "Si la solicitud no estuviera debidamente cumplimentada o no se acompañase de la documentación exigida se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud previa resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre"

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
09MQkoHUYbZyJddLlfXT6WeAR1iRielPv



ANEXO V
ACEPTACIÓN

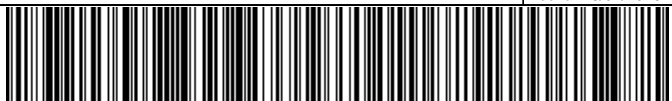

Don/Doña..... con DNI..... en calidad de representante legal de la entidad..... con CIF.....,

Que, vista la Propuesta de Resolución de Concesión Provisional de fecha 5 de enero de 2023, de la convocatoria efectuada mediante *Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Presidenta por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a la financiación de acciones para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el ejercicio 2022, financiado por la Unión Europea – Next Generation UE*, por la que insta a esta entidad a la aceptación de la propuesta de importe a conceder, **en un plazo de cinco (5) días hábiles**.

COMUNICO

La ACEPTACIÓN de la subvención propuesta comprometiéndome a ejecutar las acciones formativas y los participantes que se indican, con el compromiso de respetar el resto de la solicitud que ha dado origen a la subvención propuesta, en todos sus términos.

FDO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A	Fecha: 16/01/2023 - 13:05:50 Fecha: 16/01/2023 - 13:04:30
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 534 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 16/01/2023 13:28:25	Fecha: 16/01/2023 - 13:28:25
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 09MQkoHUYbZyJddLlfXT6WeAR1iRielPv	 
El presente documento ha sido descargado el 17/01/2023 - 08:57:38	